



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA
Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL**

**PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO**

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA**



28/10/25
LXI LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO
JUNTA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN POLÍTICA
Lira
Horta

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL, RELATIVA AL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PERIODO OCTUBRE DE
2025-SEPTIEMBRE DE 2026.**

En el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Colima, LXI Legislatura; Legisladoras y Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, en cumplimiento y de conformidad a lo señalado en los artículos 116 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, 70, 71, fracción II, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 64 y 81 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 57, 92, y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, esta Comisión Legislativa presenta el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Colima, período comprendido del mes de octubre de 2025 al mes de septiembre de 2026.

ÍNDICE

I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión

II. Aspectos preliminares

III. De los principios

IV. Misión

V. Visión

VI. Objetivos y metas por alcanzar

VII. Programa de trabajo y acciones

VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización

IX. Calendario de trabajo

X. Apoyo financiero

XI. Conclusión

I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.

La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, desarrollará sus actividades de conformidad con lo enunciado en los artículos 116 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, 70, 71, fracción II, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 64 y 81 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 57, 92, y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, esta Comisión Legislativa presenta el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Colima, período comprendido del mes de octubre de 2025 al mes de septiembre de 2026.

II. Aspectos preliminares.

El Congreso del Estado establece que, para atender los asuntos de su competencia debe realizarse a través de Comisiones con las que se desarrolla el trabajo legislativo.

Por ello, la adecuada actuación de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, como una de estas comisiones, su desempeño es relevante para la vida de las y los colimenses, pues contribuye a combatir la corrupción al fortalecer la cultura de la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos al supervisar el correcto desempeño del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, además de recibir las denuncias por presunto manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de sus desvíos, debiéndolas remitir al Ente Fiscalizador para su investigación y seguimiento.

Por lo anterior, esta Comisión debe tener una relación constante y estrecha con los trabajos que realiza el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, así como con la ciudadanía, con el objeto de poner en práctica la atribución de Contraloría Social, como un órgano cercano y atento a las quejas, sugerencias o denuncias respecto de irregularidades o hechos de que tengan conocimiento.

III. De los Principios

Los trabajos de la Comisión se desarrollarán en un ambiente de legitimidad y estado de derecho, considerando esencialmente los principios siguientes:

- Respeto a la expresión de las ideas,
- Institucionalidad,
- Legalidad,
- Autonomía,
- Transparencia,
- Rendición de cuentas,
- Uso eficiente de los recursos públicos,
- Economía,
- Eficacia y eficiencia.

IV. Misión.

Vigilar y evaluar al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental para fortalecer la fiscalización, la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado de Colima. Para lograrlo, formularemos observaciones, propondremos acciones y fungiremos como contraloría social, dando cauce legal a las denuncias ciudadanas.

V. Visión

Ser un órgano legislativo responsable y cercano a la ciudadanía que genere confianza y aporte al buen desempeño del Órgano Superior de Auditoría. Buscamos fortalecer la función de revisión y fiscalización superior, con el fin de mejorar el uso de los recursos públicos y consolidar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, reduciendo las prácticas de corrupción y discrecionalidad.

VI. Objetivos y metas

1. Evaluar y vigilar el desempeño del Órgano Superior de Auditoría.
2. Vigilar que se respete la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión del Órgano Superior de Auditoría.
3. Proponer acciones, medidas, mecanismos y proyectos que fortalezcan la función de revisión y fiscalización superior.
4. Mantener una coordinación adecuada con el Órgano Superior de Auditoría para atender asuntos de competencia mutua.
5. Armonizar el marco normativo que rige la actuación de la Comisión de Vigilancia.
6. Vigilar que el apoyo técnico que el Congreso solicite al Órgano Superior de Auditoría sea proporcionado de forma eficaz y suficiente.
7. Fungir como contraloría social e instancia de participación de la sociedad civil en la fiscalización de los recursos públicos.
8. Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía y los órganos de gobierno.

VII. Programa de trabajo y acciones

Objetivo 1: Evaluar y Vigilar al Órgano Superior de Auditoría, en el desempeño de sus funciones.

- Realizar reuniones mensuales de evaluación y seguimiento con el titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.
- Requerir los informes sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.
- Formular observaciones sobre el desempeño del Órgano Superior de Auditoría.
- Presentar un informe ante la Junta de Gobierno y Coordinación Política en agosto de 2026.

Objetivo 2: Vigilar que se respete la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión del Órgano Superior de Auditoría.

- Asegurar la irreductibilidad presupuestal del Órgano Superior de Auditoría en coordinación con el Congreso del Estado.
- Coordinar actividades para fortalecer el profesionalismo, especialización e imparcialidad del personal del Órgano Superior de Auditoría.
- Promover capacitaciones con los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado de Colima.

Objetivo 3: Proponer acciones, medidas, mecanismos y proyectos que fortalezcan la función de revisión y fiscalización superior.

- Establecer mecanismos de atención para brindar respuesta a las solicitudes de los entes fiscalizables y la sociedad civil.
- Generar mecanismos que fortalezcan la participación ciudadana, como la implementación de la denuncia en línea.

Objetivo 4: Mantener una adecuada coordinación con el Órgano Superior de Auditoría.

- Realizar reuniones de la comisión de manera trimestral.
- Llevar a cabo campañas informativas en colaboración con el Órgano Superior de Auditoría sobre las actividades que realiza.
- Generar reuniones con la Universidad de Colima en conjunto con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública para proponer acciones que fortalezcan la oferta curricular.

Objetivo 5: Armonizar el marco normativo que rige la actuación de la Comisión de Vigilancia.

- Realizar un análisis de derecho comparado de las atribuciones de la Comisión de Vigilancia.
- Celebrar una reunión con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública para delimitar atribuciones.
- Presentar propuestas de reforma para fortalecer el proceso de fiscalización y rendición de cuentas.

Objetivo 6: Vigilar que el apoyo técnico que solicite el Congreso del Estado o sus comisiones, sea proporcionado de forma eficaz y suficiente.

- Recibir informes, peticiones y propuestas para conocer si las solicitudes al Órgano Superior de Auditoría fueron atendidas de forma eficiente.

Objetivo 7: Fungir como contraloría social e instancia de participación de la sociedad civil.

- Establecer acercamiento con los comités de contraloría social y los Entes Fiscalizables para identificar áreas de mejora.
- Difundir las sesiones del Comité de Adquisiciones del Órgano Superior de Auditoría para que la población conozca las compras que realiza el Ente.
- Recibir peticiones, propuestas y solicitudes de ciudadanos que serán turnadas al Órgano Superior de Auditoría en un plazo de dos días hábiles para su implementación, si se consideran procedentes.

Objetivo 8: Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

- Recibir denuncias por el presunto manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, remitiéndolas al Órgano Superior de Auditoría en un plazo de dos días hábiles para su trámite.
- Realizar reuniones con especialistas en temas relacionados con las atribuciones de la Comisión.

VIII. Perfeccionamiento del proceso de fiscalización

Como resultado de la evaluación del trabajo del Órgano Superior de Auditoría, formularemos conclusiones para mejorar y consolidar el marco legal en materia de fiscalización. Propondremos disposiciones normativas que mejoren los procesos de fiscalización y rendición de cuentas, y fortaleceremos los indicadores y esquemas de evaluación del Órgano Superior de Auditoría.

IX. Calendario de trabajo

- **Reuniones ordinarias:** Se celebrarán de manera trimestral, de acuerdo con el consenso de la Presidenta y los integrantes de la Comisión.
- **Reuniones extraordinarias:** Se llevarán a cabo cuando sea necesario, durante los recesos de los períodos ordinarios.
- **Reunión con la titular del Órgano Superior de Auditoría:** Se realizarán según las necesidades que se presenten, a criterio de los integrantes de la Comisión.

X. Apoyo financiero

De ser necesario para la ejecución de este Plan de Trabajo, se solicitarán los recursos económicos a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su análisis y autorización, de conformidad con el artículo 18, apartado B, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

XI. Conclusión

En el marco del presente Programa Anual de Trabajo, la Comisión de Vigilancia reafirma su compromiso de trabajar de manera coordinada y transparente para cumplir con sus atribuciones y objetivos. La implementación de las acciones aquí delineadas no solo busca perfeccionar el proceso de fiscalización y rendición de cuentas, sino también fortalecer la confianza ciudadana en nuestras instituciones. Con la suma de esfuerzos y la colaboración de todas las partes involucradas, avanzaremos hacia una cultura de gobierno abierto y responsable, que sin duda beneficiará a la sociedad colimense en su conjunto.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA A 07 DE OCTUBRE DE 2025

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORIA Y
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL**



Dip. Andrea Carolina Heredia Torres
Presidenta



Dip. Yommira Jockimber Carrillo Barreto
Secretaría



Dip. Evangelina Bustamante Morales
Secretaría



Dip. Priscila García Delgado
Vocalía



Dip. Andrea Naranjo Alcaraz
Vocalía

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL
ORGANO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA.